



Dieste maravedis.

SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y SEIS.

obligacion que ofiere Contador Delgo Jimes
de Abanderar ante Publico de Camara de
Camara, Tracto, y obesa, y entendido por
esta Ciudad Haceren a nuevo lo ejecutado
por dho Señor D. Martin, y que con efecto
se despache la enunçada Ciudad para
el referido dho Con Exprecion de Animo
y tal que al Cavalero quero dñiriere
le parara la resolucio que se tomare
en dho Cavildo que se previere juere dando
y motivo que Aviere para no Concuar
al y la de que viquiere Intruere de lo
documentos presentado pararnar bien
fundare se le demostrara en la Secu
taria de su Ayuntamiento lo que assi
previene a la presente Secretario

Dr. Al.
Dr. de Madrid
J. M. de Madrid
Nicolas de Madrid

